

## Perspectivas filosóficas para una aproximación a la inmigración desde la responsabilidad ética en el Trabajo Social

Por Catalina Ruz Escobar

**Catalina Ruz Escobar.** Trabajadora Social. Doctora en Ciudadanía y Derechos Humanos, Facultad de Filosofía, Universidad de Barcelona (España). Profesora de Justicia Social y Derechos Humanos, Escuela de Trabajo Social, Universidad Católica Silva Henríquez (Chile).

### Introducción

El movimiento de personas por el mundo ha marcado la historia de los pueblos y de los países desde que la humanidad existe. Los flujos migratorios han dejado huellas de mestizajes y en la formación híbrida de las culturas, en lo que hoy se conoce como diversidad cultural.

A diferentes escalas, el poder occidental e imperialista sigue apropiándose de los territorios e imponiendo formas de vida en torno a una cultura nacional e ideológica, hoy neoliberal, cuya esencia vanagloria el principio de libre mercado al tiempo que blinda las fronteras y condiciona las garantías a una vida digna en función del lugar de nacimiento y a determinados privilegios que cuentan como rasgos para legitimar a ciertos individuos como ciudadanas/os. En este sentido, los extranjeros e inmigrantes lidian con una hegemónica ciudadanía nacional.

Si bien el presente escrito no desarrolla un debate en torno a la ciudadanía, admite que la inmigración presenta importantes retos para repensar la concepción de ciudadanía, sobre todo aquella que descansa en sistemas políticos representativos que reducen el rol activo de las ciudadanas/os al ejercicio del voto, que opera como materialización del derecho civil y político restringido a la nacionalidad, en tanto “el sistema moderno de estados naciones ha regulado la pertenencia en término de una categoría principal: la ciudadanía nacional” (Benhabib. 2005, pág.13), por lo cual excluye a los y las inmigrantes y extranjeros de procesos de toma de decisiones políticas que de todas maneras afectan sus vidas y debilita las garantías de la universalidad de los derechos humanos.

Dicho esto, la ciudadanía que restringe su status a la membresía nacional pone en entredicho las libertades de personas que circulan por el mundo como extranjeras/os, cuyo derecho a decidir cambiar de residencia y a vivir en una sociedad como persona digna de ser respetada es vulnerado. En este sentido, los estados naciones han concebido la membresía a partir de fronteras políticas que conciben de una forma significativa la condición de miembro solo cuando se ve acompañada de rituales de ingreso, acceso y privilegio (Benhabib. 2005).

Las personas que cambian de país adquieren un status de inmigrante, el cual implica una serie de limitaciones al ejercicio de la ciudadanía. Así, asistimos al fenómeno de la inmigración con

tremendas paradojas respecto a la primacía de la libertad liberal y con serios efectos en las garantías de los derechos humanos, en la aparición de reacciones de injusticia y en conductas egoístas exaltadas hacia las personas inmigrantes.

Lo anterior es preocupante, considerando que la homogeneidad en Chile ha caracterizado buena parte del ethos y de los aspectos identitarios subyacentes. A esto se suma que las experiencias previas de inmigración en la historia del país han tomado un matiz inocuo en la recepción de inmigrantes, siempre que sean similares al modelo dominante, esto es *hombre, blanco, heterosexual y occidental* (Young, 2000). Por tanto, los y las inmigrantes de rasgos y cuerpos distintos al canon imperante, como las personas de piel negra, los cuerpos y acentos de culturas caribeñas e incluso aquellos provenientes de China (con sus propias particularidades y recursos materiales con los que migran) han desconfigurado la homogeneidad dentro del territorio, en el cual empieza a visibilizarse cada vez más la coexistencia de una *otredad*, desatando un problema respecto a la sensación de extrañeza que se genera, al respeto de las diferencias y el trato digno.

Como fuente para pensar la intervención social, resulta pertinente considerar la aproximación al fenómeno de la inmigración desde *la otredad, la justicia y la ciudadanía mundial*, en tanto la inmigración es un proceso humano que busca mejorar modos de subsistencia. En este sentido, el compromiso ético político del Trabajo Social con la justicia es fundamental para tratar con la inmigración, con tal de sensibilizar y promover el enriquecimiento de las relaciones entre distintas singularidades en una sociedad pluralmente cultural. Es pertinente captar el compromiso con la justicia social de manera transversal al quehacer profesional. De ahí que la justicia epistémica tiene ese componente ético que hace que nos interroguemos respecto a *¿quiénes son esos otros de quienes hemos de tener conocimiento?* (Medina, 2012); todo esto para generar una subjetividad que se va tejiendo en la medida en que intercambiamos formas de vida, costumbres, subjetividades y compartimos las dificultades y posibilidades de sobrellevar la vida de una forma más vivible, es decir, más digna.

En este sentido, las tres perspectivas filosóficas para pensar el Trabajo Social con inmigrantes se ajustan a ciertos niveles de la intervención social. El primer nivel es el cara a cara que se da en las relaciones intersubjetivas que suscita la *otredad*. Para Emmanuel Levinas, en la categoría de los Otros es posible experimentar de frente la epifanía del rostro, que surge del intercambio con ese otro/otra como un ser humano digno. El segundo nivel remite a los valores y prácticas que conlleva la justicia epistémica que propone José Medina y la concepción de la justicia como escucha *-I-* para conectar con la sensibilidad desde la responsabilidad ética. El tercer nivel más macro alude a la situación global de injusticias sistemáticas, y lo expondré básicamente a través del enfoque de la ciudadanía mundial que plantea Martha Nussbaum.

Dicho esto, la primera parte del escrito expone algunas características del panorama de la inmigración desde el contexto de Santiago de Chile, aludiendo luego, a la interculturalidad como el enfoque dentro del cual es posible posicionar la intervención del Trabajo social. En la segunda parte explico cada una de las tres perspectivas, para concluir con algunas reflexiones que pretenden articular retos para la profesión sobre la responsabilidad ética que comporta.

### **El panorama de la inmigración, Trabajo social e interculturalismo**

La inmigración es un proceso de movilidad espacial y social que ha permitido mejorar las condiciones de vida de parte de la humanidad. Es un proceso asociado al crecimiento urbano de las ciudades, siendo la subsistencia el principal motivo de la inmigración (Capel, 1997).

Hay que señalar que las olas migratorias de la actualidad tienen rasgos distintos que las migraciones campo-ciudad que configuraron el orden social del siglo XIX, en épocas de progreso industrial y económico (Capel, 1997). En otras palabras, la inmigración actual responde a la globalización neoliberal con valores que promueven que las personas emprendan proyectos tendientes a reinventar un plan de vida (Macedo, 1990). En este contexto, el mercado influye en las decisiones de cambios en las decisiones y búsqueda de nuevos horizontes, así también crea una forma de vivir basada en el emprendimiento, en la profundización de las desigualdades y en la brecha entre países ricos y pobres.

En los últimos años, la llegada de inmigrantes a Chile en busca de mejores condiciones de vida se debe a que muchos vienen con información sobre la economía del país -2-. En este contexto, Chile es atractivo para los países de América Latina que pasan por crisis económicas, políticas y sociales. Ergo, al entrar en Chile, además de encontrar precarios trabajos, los y las inmigrantes enfrentan actitudes racistas, desvalorización, cierre de fronteras y gravísimas violaciones a los derechos humanos, es decir un rechazo a lo que se presenta como otredad. Ello ha quedado demostrado en eventos lamentables que han costado la vida de inmigrantes que llegan a Chile y encarnan un horrible destino, como es el caso de la mujer haitiana Joane Florvil, que en el año 2017 fue juzgada por presunto abandono -al dejar a su hija un momento sola- en una Oficina de protección de los derechos (OPD), mientras perseguía a un ladrón que había robado su bolso. Ante esta ininteligible situación fue acusada, encarcelada y separada de su hija, lo cual le llevó a generarse lesiones que desencadenaron su muerte. La situación conmocionó a sectores sensibles de la sociedad y fue objeto de indignación en favor de la vida de los y las inmigrantes. En la opinión pública, el hecho mostró la incomprensión e ignorancia por parte de los testigos y causantes de un escándalo moral que reflejó racismo y estrechos límites al entendimiento recíproco.

La reflexión frente a tal situación debe llevarnos a pensar que algo así no puede volver a ocurrir, puesto que pone de relieve una imagen vergonzosa por la falta de solidaridad a la hora de establecer relaciones sociales con personas inmigrantes, aspecto que deja una enseñanza a tomar en cuenta sobre el trato y los valores humanos en los intercambios entre culturas, por lo que es necesario revisar de forma colectiva los prejuicios y conductas de xenofobia y discriminación que imposibilitan explorar una experiencia con la diferencia cultural.

Otro claro ejemplo respecto a la gestión que las instituciones del país han efectuado frente a la inmigración fue la medida expulsora disfrazada de retorno voluntario impulsada por el gobierno del presidente Sebastián Piñera en septiembre de 2018: una expulsión aplicada sobre numerosas personas de Haití a quienes, según el gobierno, se les ofrecía volver a su país a través del "Plan humanitario de regreso ordenado". Con esto quedó en evidencia el tratamiento expulsor de los y las inmigrantes de países pobres y expuesta la desvalorización de ciertas vidas por estar en la pobreza. En efecto, se puede señalar que fue una medida negacionista respecto a los derechos humanos, ya que el disponer a los inmigrantes de un avión para que regresaran a Haití con la condición de no volver a Chile en nueve años, da cuenta de una negación a respetar la decisión de éstos de migrar. Dicho plan discriminatorio y racista dio cuenta del egoísmo imperante de las políticas estatales y de las paradojas de liberalismo sobre la libertad individual para elegir una concepción de vida buena, pues al negar esta posibilidad se vislumbra que la lógica que hay detrás de la medida expulsora asume que los y las inmigrantes son seres con una racionalidad inferior a la que requiere la sociedad liberal para prosperar -3-.

En otras palabras, el acto de expulsión refleja las directrices propias de un gobierno liberal -4-, el cual sostiene su operación sobre la base de la libertad y la seguridad -5-. Y permite dilucidar el carácter de un liberalismo de valores egoístas basado en la propiedad y la seguridad *versus* la

libertad. Paradójicamente la seguridad y la libertad interactúan lejos de un pluralismo democrático **-6-**, más bien hacen que aumente el incremento de la privatización de las formas de vida, las cuales van siendo configuradas por la rentabilidad y el cálculo como criterio para valorar las vidas humanas **-7-**.

Así, la primacía de la lógica individualista **-8-** opera en las relaciones con las personas inmigrantes, quienes experimentan inseguridad al momento de querer entrar en un determinado país. Este último aspecto, además tiende a generar una autoimagen desvalorada de sí mismos, tan solo porque no cuentan con bienes materiales **-9-**. Por lo tanto, hay una situación de opresión para determinada población a la hora de elegir cambiar de país, y vulneración de derechos humanos universales **-10-**; en particular el derecho a la libertad de movilidad, el cual se ve maquillado con la libertad de consumo **-11-**.

Los representantes políticos del gobierno de turno en Chile han cerrado las puertas— imagen que la política usa para blindar las fronteras y no dejar entrar en “su casa” a quienes no estimen conveniente— como si se tratara de visitas que entran a violar una propiedad privada. En el control de fronteras de los aeropuertos ocurren bastantes discriminaciones y sistemáticas injusticias en función del poder adquisitivo de las personas y del país de procedencia es objeto de estigmatizaciones **-12-**.

Los efectos de estas medidas han incidido en las relaciones sociales y en el imaginario que éstas crean sobre la inmigración, por ejemplo, su criminalización. Este aspecto recae sobre el tejido social, va en desmedro de la convivencia y el cumplimiento de la universalidad de los derechos humanos. Frente a lo cual, la reflexión que ha de hacerse desde la intervención social debe romper la lógica solipsista y egoísta, con el fin de entablar una relación ética frente a la vulnerabilidad del otro/otra, ante quien debemos responsabilidad. Con tal de hacer efectivo que “los derechos humanos han de permitir la construcción no sólo de un lenguaje de la protesta y la denuncia, sino un lenguaje de la utopía, de la esperanza en acción” (Sime,1994, pág. 93).

Dicho esto, el Trabajo Social debe preguntarse sobre los problemas de justicia global que la inmigración reclama, intervenir en el fenómeno de la inmigración desde enfoques que consideren la voz de los implicados para estimular procesos capaces de construir un *nosotros* e intervenir ahí donde se establece el lazo social entre los inmigrantes y la denominada sociedad de llegada.

### **Sobre el interculturalismo**

La gestión de la inmigración se aborda desde distintas disciplinas, tales como la jurídica, los estudios culturales, la educación y la filosofía, entre otras.

En relación a los derechos humanos y sobre políticas de extranjería, hay una fuerte presencia jurídica para regular y hacer de la inmigración un proceso humano, seguro, ordenado, regular **-13-**. Así lo estipula la nueva ley de migración en Chile, aunque su aplicación haya sido controversial a los derechos humanos.

Desde los estudios culturales se da énfasis a la dimensión antropológica de los y las inmigrantes, algo que básicamente ocurre en las muestras o ferias gastronómicas, artesanales, etc., donde el intercambio cultural pasa por consumir los productos de otros países.

La educación tiende a nutrirse de la filosofía para encontrar -en sus enfoques más políticos- formas para gestionar la diversidad cultural en la escuela, con todo lo que conlleva universalizar y respetar al mismo tiempo las diferencias.

En este contexto, la presente aproximación al tema se sirve de la filosofía política y revisa enfoques que abordan la gestión de la diversidad. Entre los enfoques más influyentes, cabe señalar el multiculturalismo y el asimilacionismo. Ambos pretenden que -en un orden social- las diferentes culturas existentes se ajusten a la cultura dominante, al tiempo que pueden coexistir en su particularidad bajo una forma de mosaico cultural. Esto último obedece al modelo del multiculturalismo de Will Kymlicka, autor canadiense que elabora su teoría considerando las olas migratorias de finales del siglo XX en Canadá. Su teoría releva tensiones entre los derechos de las minorías culturales, los derechos colectivos y la cultura nacional dominante. En este contexto, el autor plantea el multiculturalismo para gestionar la diversidad cultural y expone la idea del mosaico cultul **-14-** en el diseño de las políticas públicas, con tal de enfrentar aspectos vinculados al trabajo de los inmigrantes, de la lengua, de las costumbres, de las libertades, etc., sin alterar la cultura dominante, es decir, de la forma separacionista o atomista que caracteriza al liberalismo (Young, 2000).

Entre las críticas al asimilacionismo se puede mencionar que sus detrimentos apuntan a una lógica opresiva que incentiva políticas asimilacionistas, esto es que los inmigrantes han de ser similares a la cultura mayoritaria del país donde llegan y para ello han de arriesgar la pérdida o incluso sentir incomodidad con la cultura de origen. Este modelo valida cierta superioridad de la cultura de acogida y aborda el fenómeno de un modo unidireccional, con lo cual infravalora la cultura de los inmigrantes y va en desmedro de la dignidad y de una sociedad justa.

El enfoque que plantea una salida al multiculturalismo por dichas críticas es el interculturalismo. Éste tiene una postura contraria al modelo asimilacionista, debido a los efectos que asimilarse genera en la pérdida de la identidad y la opresión, frente a lo cual el interculturalismo promueve la voluntad política de reconocer las culturas y educar en el intercambio de forma bidireccional o multidimensional. Es acorde con un modelo más inclusivo, promueve el enriquecimiento mutuo de los grupos sobre la base del diálogo y la interdependencia de las culturas. Por este motivo, el interculturalismo simpatiza con el desarrollo de intervenciones sociales con una mirada más sensible sobre la inmigración. En contexto, sirve como método educativo para el Trabajo Social, puesto que posee una postura ética, política y pedagógica mucho más amistosa y humana.

**Tres perspectivas filosóficas a considerar: la otredad, la justicia epistémica, de la escucha y la ciudadanía mundial.**

### **1. La otredad, los *Otros* y la responsabilidad ética**

Es necesario relacionarnos con la inmigración desde un enfoque sensible. Para esto, la experiencia con la otredad como categoría experimental, ética y estética, parece una perspectiva pertinente. Se trata de incorporar la experiencia sensorial que estimula la inmigración. Esto contempla abrir los sentidos a las voces y los rostros, pues en ese acto de contacto se espejan aspectos del yo y de la cultura dominante, en la cual lo extraño porta una oportunidad de interpelar la totalidad homogénea.

Repensar la inmigración desde la categoría de los *Otros* o la otredad, vincula el trato con los y las inmigrantes desde el terreno de la diferencia como política que admite las singularidades coexistentes **-15-**.

Emmanuel Levinas **-16-** apunta al sentido de exteriorizar la diferencia que se expresa como

alteridad para contrastar y constatar los discursos homogeneizadores de la cultura, es decir, de reconocer que la diferencia forma parte de nuestra coexistencia. A partir de este planteamiento los discursos basados en el miedo al otro/a pueden ser desmantelados, lo cual nos lleva a cuestionar la totalidad dada y adquirida, en tanto la cultura dominante defiende ciertos rasgos homogéneos o una imagen apegada a lo autóctono que guarda la autoridad y el valor de unos sujetos por sobre otros.

Levinas hace alusión a la otredad desde la responsabilidad y el respeto por el otro, que es extraño y es un prójimo. Así, se establece una relación de bondad que emana de la ética, pero que también es estética, ya que remite a una experiencia sensorial con lo extraño que se revela frente a uno *Mismo*, a lo cual Levinas denomina la epifanía del rostro (Levinas, 2002). De manera que el otro es una revelación que me abre la posibilidad en el cara-a-cara de responsabilizarnos de la existencia humana. Con esto, refleja algo de nosotros mismos, al tiempo que evidencia un rostro que es vulnerable, que nos conmueve. Este encuentro con el otro rostro es un acto ético de responsabilidad a no violentarlo desde la autoridad del Yo. Aquí surge la enseñanza de superar la relación de amenaza fundada sobre quien es extraño como enemigo.

Pensar la inmigración desde la categoría de los *Otros*, es una oportunidad de enseñanza humana. Levinas pone de relieve esta enseñanza de relacionarnos con los *Otros* como singularidades en coexistencia. Según el autor, los *Otros* revelan algo que aparece como algo sensorialmente humano y con ello se gesta una experiencia de enriquecimiento de la potencialidad humana en cuanto al lenguaje y a la creación de nuevos códigos que interpelen la totalidad. Con los *Otros*, se percibe y se conecta la interpelación a lo normativamente aceptado desde una sensibilidad que conforma una estructura intelectual y afectiva.

La aproximación a los *Otros* se ubica dentro de un proyecto humanizador que incluye la defensa de los derechos humanos y expresa una nueva epistemología basada en una sensibilidad integral y no reduccionista, interpeladora y dialéctica (Sime, 1994). Repensar como actuamos en aras del respeto a la vida de cualquier ser humano desde las demandas que plantea la inmigración propicia la interpelación. Ver los nuevos rostros y escuchar los reclamos como una construcción colectiva que batalla contra las formas de vidas individualistas. Así, se abre una posibilidad de interpelación ética en el contexto de la pluralidad social, donde las singularidades denotan la coexistencia plural y heterogénea. Donde los *Otros* irrumpen en la totalidad, en el cara-a-cara. Con esto, la presencia de los *Otros* trae un proceso de subjetividad que entraña un Nos-otros capaz de aligerar el peso egoísta de una sociedad volcada a la aceptación de lo homogéneo.

Se trata de considerar la inmigración como un proceso de desarticulación atendido por una visión conjunta para crear nuevas formas de coexistencia y de interpelación. Enrique Dussel hace referencia a la otredad siguiendo a Levinas. Dussel alude a lo dialéctico como método ontico en el que estriba la fuente de su movilidad crítica desde donde se desprende el momento analético, que es cuando entra en escena el papel del *Otro* que irrumpe en esa totalidad, pues la cuestiona y afirma un lugar que el autor llama *Exterioridad -17-*, que ayuda a compartir la reflexión sobre y con los y las inmigrantes, capaces de interpelar y de crear en la desarticulación una intersubjetividad cercana a un nosotros. Quienes interpelan pueden crear otros discursos que no entran en el hegemónico. A partir de lo extraño la otredad se espeja en cada singularidad.

De ahí la necesidad de poner en práctica una respuesta ética a la altura de la reconfiguración social que la inmigración produce, puesto que enseña a sensibilizar y actuar en la construcción de un nosotros. Este aspecto requiere fortalecer las orientaciones éticas y reflexionar sobre lo constitutivo de la colectividad múltiple de la cual formamos parte, en tanto, la inmigración es un proceso complejo que nos hace a todos corresponsables.

## 2. Justicia epistémica y la justicia de la escucha

La concepción hegemónica de la justicia trata sobre asuntos morales y es concebida desde el siglo pasado una de las virtudes más teorizadas para ordenar la sociedad. Tras la aparición de la obra de John Rawls, *Theory of Justice* (1971), los aspectos necesarios para conseguir la justicia requieren un sentido de lo justo, esto es, un valor común, una actitud moral que orienta lo que es correcto. Este plano de la justicia excluye los aspectos que están más ligados al sentimiento. Tal como expresa Iris Marion Young, la justicia como imparcialidad separa la razón del sentimiento (Young, 2000). Si esto es así, no hay cabida para aspectos cualitativos de los reclamos particulares de grupos oprimidos, reclamos que tienen que ver con demandas de reconocimiento; frente a lo cual la justicia, que mejor se ajusta con la responsabilidad ética, no obedece solo a reglas morales sino que pretende conocer y atender a las experiencias sensibles que las personas tienen frente a las injusticias, las cuales van más allá del ámbito distributivo de bienes materiales necesarios para subsistir en un lugar extranjero. En este sentido, la aproximación a la inmigración entronca con la concepción de la justicia epistémica, como escucha y, por tanto, como reconocimiento **-18-**.

La justicia epistémica y la justicia de la escucha van en contra de la mirada imparcial y neutral con que se normativizan los actos de justicia. Apelan a que escuchar al otro es la posibilidad para que se revele la diferencia y se superen las injusticias que les afectan. De aquí la importancia de conocer las situaciones de opresión que viven muchas personas inmigrantes y de sensibilizar desde la intervención social. En la base de la justicia epistémica se encuentra la sensibilidad sobre un sentido de lo humano expresado en la escucha de la experiencia subjetiva. Siguiendo esta perspectiva podemos considerar que cuando los inmigrantes se exponen a malos tratos, explotación y discriminación, hay una insensibilidad en el trato, ignorancia y desconexión humana con las vidas de los otros, imperan criterios de costo y beneficio, de rentabilidad, de discriminación respecto a las condiciones socioeconómicas de los y las inmigrantes, principalmente en función de los países de procedencia **-19-**.

De acuerdo con lo anterior, José Medina **-20-** plantea que la justicia epistémica sirve para desvelar la incompreensión sobre las condiciones de opresión, y que es un enfoque que fomenta la responsabilidad personal. La responsabilidad ética en este enfoque apela a una sensibilidad que exige reflexionar y conocer las injusticias del trato totalitario de los procedimientos gubernamentales que reciben los y las inmigrantes. Así como plantea que la responsabilidad germina en las interacciones civiles entre las personas que muestran ignorancia y prejuicios. Medina señala que muchas injusticias se deben a lo que denomina ingenuidad epistémica, esto es, el desconocimiento o desinterés individual por personas que son diferentes a uno mismo, aspecto que deriva en la injusticia epistémica, que se traduce según el autor en un sentido de irresponsabilidad para entender lo que ocurre en la sociedad. En este sentido, la justicia epistémica aporta luces para detectar casos de injusticia sistemática. Pretende visibilizar las situaciones de opresión normalizadoras de prejuicios, dismantelar discursos de odio, la insensibilidad y la ignorancia.

Desde su aspecto ético, la justicia epistémica va de la mano con una concepción de la justicia ligada al reconocimiento que en la práctica tiene una concepción normativa ética y reivindicativa de los aspectos identitarios y apela a relaciones recíprocas entre los sujetos (Fraser, 2005). Se apela al reconocimiento de la otredad y a visibilizar en el caso de los y las inmigrantes, sus formas de vida en los nuevos contextos donde aterrizan.

La justicia como escucha plantea la pregunta clásica de la justicia ligada al conflicto (Agra, 2016, pág.79), a la indignación y en definitiva a la injusticia (Fraser, 2012). Por tanto, entender la justicia como escucha es crucial para abordar la inmigración. Esto implica que es justo reconocer a

los otros como personas dignas de ser escuchadas. De ahí que el oír es un acto sensitivo que visibiliza al otro como un ser humano digno de una vida respetable, que es fundamental para una justicia democrática en un escenario plural. Esto es lo que ha de entenderse como una activación de los procesos de creación y fortalecimiento de agenciamientos colectivos entre grupos, minorías y demandas singulares que son competencia de la justicia social. Por tanto, importa introducir y reconocer el lenguaje de la vulnerabilidad, sufrimiento, daño, víctimas, y el oír a la otra parte (Agra, 2016).

Es así como en las prácticas del Trabajo Social hay que fortalecer la concepción de la justicia como escucha, a partir de la cual pueden surgir espacios de contención para enfrentar el racismo, desvelar discursos de ignorancia y egoístas, deconstruir discursos estereotipados, ejercitar los afectos y desarrollar atributos que permiten activar disposiciones para la contradicción de un orden dominante. Así, participamos como ciudadanos y ciudadanas activas de la reconfiguración social y participamos de la intersubjetividad, atendiendo a procesos que exigen rastrear nuevos códigos y construir nuevos agenciamientos.

Uno de los fundamentos de fortalecer la sociedad democrática puede materializarse en la intervención del Trabajo Social a través de la educación en valores humanos y en la responsabilidad social a la hora de comprender el fenómeno de la inmigración. He aquí la oportunidad que trae la inmigración de desplegar y potenciar las habilidades que la profesión fomenta, como es la escucha activa. Con ello surgen relevantes temas para examinarnos como profesionales y ciudadanas/os que participan en la construcción de la intersubjetividad. Entre estos, el aprendizaje parece relevante para generar un ambiente de hospitalidad, para poner en práctica valores de solidaridad, empatía, bondad, responsabilidad, es decir valores a estimular y fomentar desde las prácticas y las relaciones cotidianas en conexión con la aparición de los y las inmigrantes en espacios colectivos.

### **3. Ciudadanía mundial y reflexión ética**

Los debates sobre la ciudadanía y la gestión de la diversidad cultural **-21-** cobran especial importancia en materia de inmigración. Hay variopintas discusiones y concepciones que abordan la ciudadanía liberal desde la primacía de los derechos individuales, sin abordar el tema de los derechos de los y las inmigrantes como miembros de la sociedad (Benhabib, 2005). No obstante, en la discusión sobre la ciudadanía se hace patente la necesidad de equilibrar los derechos con una noción de deberes que sea compartida por los ciudadanos y ciudadanas, que haga posible contribuir a una sociedad que garantice ciertas condiciones de vida.

En este contexto, la inmigración es una oportunidad para revisar el propio ejercicio de la ciudadanía en cuanto a los valores humanos de la sociedad que acoge y de plantear qué tipo de disposiciones o virtudes pueden enriquecer las relaciones humanas y respetar los derechos de personas inmigrantes. Así, la enseñanza de valores humanos es parte de la formación ciudadana y toma un lugar práctico respecto a la convivencia que denota la llegada de las y los inmigrantes. Dicho aspecto es abordado por la perspectiva de la ciudadanía mundial, ya que la existencia de inmigrantes aporta a la reconfiguración social y a la ciudadanía.

La inmigración trae consigo una reconfiguración social a nivel simbólico, cultural, valórico, económico, espacial y permite fabricar una nueva subjetividad. La reconfiguración de una forma de repensarnos como ciudadanos y ciudadanas del mundo con una subjetividad nutrida de conocimiento sobre las causas de la inmigración es una ciudadanía que incorpora un sentido de



justicia con una suerte de episteme que precisa de cierto conocimiento que se produce a través del desarrollo de nuevas relaciones e interacciones sociales, con nuevos códigos, creencias y valores.

Para Martha Nussbaum, la ciudadanía mundial es una perspectiva que exige conocer el contexto global de los flujos migratorios (Nussbaum, 2010). La autora apela a la responsabilidad y a la comprensión del fenómeno de la inmigración situado en un contexto global. En esta línea, comprender los procesos migratorios requiere de un conocimiento sobre las características geopolíticas y las influencias históricas que los generan. Por esto es importante considerar y promover cierta información en torno a aspectos estructurales entre países ricos y pobres.

Para Nussbaum, es importante conocer las causas de las precarias condiciones de vida o situaciones de riesgo vital en las que vive parte importante de la población mundial (Nussbaum, 2010). A partir de ahí es preciso reflexionar sobre la respuesta ética que requiere la inmigración y desentrañar el modelo de vida individualizado que afecta la ciudadanía democrática. Desde este punto de vista, la inmigración nos acerca a los valores humanos, a las contingencias políticas, económicas, históricas y sociales que ocurren en el mundo y que ahora afectan y ocurren en la sociedad chilena. Con todo, es preciso conocer la dimensión cultural de los otros/as, las costumbres y los hechos de su historia, intercambiar información, aproximarnos a los rasgos del carácter, a la particularidad de los pueblos, a la originalidad de las luchas, a la expresión de la libertad de pensamiento que los y las inmigrantes traen consigo, de aquello por lo que han estado luchando en sus países de origen o a lo que han renunciado, para conocer el ethos que los inmigrantes portan como parte de su identidad, con el fin de comprender los motivos y las condiciones para convivir.

Se trata de despertar el interés por examinar el ámbito estructural de los flujos migratorios, de la particularidad histórica, de la dimensión inmediata que genera el movimiento de personas de ciertas regiones del mundo a otras. Es crucial considerar los diversos actores políticos, las redes institucionales y no gubernamentales para que la ausencia de políticas respecto a la situación de los inmigrantes pueda ser reclamada desde la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas sensibles con el tema, dispuestas a tomar responsabilidad, dándonos la oportunidad de revisar los rasgos de la identidad cultural propia, así como de conectar con una experiencia humana de intercambio con personas que cruzan fronteras en búsqueda de bienestar, dignidad y respeto.

Para obtener una visión y ejercer un trato político con los y las inmigrantes desde la perspectiva de la ciudadanía mundial es preciso preguntarnos: ¿qué procesos de despolitización traen?, ¿qué injusticias han experimentado en sus países de origen?, ¿cómo se adaptan a Chile?, ¿qué redes de apoyo existen en los contextos donde se insertan? Estas y otras preguntas son necesarias para reflexionar sobre el respeto, las garantías de los derechos y los estigmas que perjudican el trato igualitario de las personas inmigrantes.

Dicho esto, el enfoque de derechos humanos anclado en el valor universalista de la dignidad humana, de lo que es común a todas las personas por el hecho de ser personas, plantea la reflexión en lo que respecta al valor de las vidas, la desigualdad sujeta a la marginación por el hecho de provenir de países pobres y de ser extranjeros, excluidos/as por ser llamados ciudadanos/as de segunda categoría. Esto sitúa el tema más allá de un ámbito económico, pues la inmigración plantea una discusión en torno a la justicia de reconocimiento y el discurso de los derechos humanos que exige revisar las paradojas de la ciudadana liberal, ya que la movilidad libre de las personas es un derecho -22-.

Para abordar las dificultades y atropellos en cuanto a los derechos humanos que la ciudadanía ligada a la nación no admite, como queda claro en las no garantías a los derechos civiles y políticos, como el voto, entre otros, es preciso generar espacios donde puedan reconocerse los

reclamos sobre las particularidades de las personas y las características sociopolíticas y culturales de sus lugares de procedencia.

### **En conclusión**

Esta aproximación a la inmigración, junto con mostrar las perspectivas que engloban aspectos de la reflexión ética, ha pretendido dar orientaciones para el quehacer del Trabajo Social. Nos aproxima a repensar la intervención con la responsabilidad que emana de la relación intersubjetiva que podemos construir con los *Otros*, desde la apertura a desarrollar y promover una sensibilidad y actitud de interpelación a la totalidad injusta, ahí donde se establece un lazo fundamental entre el Trabajo Social con los y las inmigrantes y la sociedad en su conjunto.

La necesidad de aproximarnos a la inmigración desde la responsabilidad ética implica considerar la interpelación desde el reconocimiento de la diferencia, para que ésta haga visible los nuevos rostros y sostenga procesos de intercambio.

La inmigración trae el reto para el quehacer de reflexionar sobre la particularidad desde lo sensorial. Esto precisa abordar el fenómeno migratorio con argumentos que nos permitan pensar la intervención con la otredad, abrir espacios de intercambio, capturando símbolos, lenguajes, contactos y entendimientos dignos de una democracia plural e inclusiva con tal de conocernos en el cara a cara y de increpar las injusticias con que las instituciones gubernamentales tratan la inmigración para que sea posible instar a la construcción de una ciudadanía que admita los derechos humanos universales en un contexto de interculturalidad.

Las perspectivas presentadas han pretendido articular los siguientes desafíos que propongo para el Trabajo Social: incrementar espacios de educación sensible, es decir orientados a lo sensorial de la experiencia que conlleva el encuentro con la otredad y generar conocimiento acerca de los aspectos geopolíticos, para lo cual puede ser necesario promover un trabajo interdisciplinar que favorezca la comprensión del fenómeno de la inmigración dentro del modelo de globalización económica que estimula los flujos migratorios.

En el ámbito de la planificación de la intervención social, los retos plantean líneas posibles de acción para dinamizar procesos de acompañamiento, promoción de agenciamientos colectivos entre los inmigrantes y la población de origen local, como de procesos intersubjetivos en espacios dedicados a la expresión de narrativas basadas en experiencias estéticas que bien pueden vincularse con el arte, la poesía, la politización de la vida desde y con la otredad, es decir con todo aquello que haga posible el intercambio entre visiones, experiencias de vida de los inmigrantes a ser oídas por su entorno.

Poner de relieve el aspecto estético que plantea la inmigración genera una sensibilidad con los *Otros desde* el yo mismo para que éste, en su singularidad, se enriquezca de sentidos, de encuentros cara-a-cara, de experiencias con aquello que embellece la existencia, para mirar de frente y escuchar, oler y establecer contacto, así el gozo y el reconocimiento de los otros pueda encajar con la responsabilidad ética y pueda remediar la hostilidad.

A estos retos se pueden sumar otros para próximos ensayos que pretendan rastrear y completar el panorama en torno a cómo es abordada la inmigración desde el Trabajo Social. Por ejemplo, a partir de las experiencias de los estudiantes en formación, de la revisión de proyectos que trabajen con los y las inmigrantes a través de metodologías interculturales, en la participación en instancias de planificación de programas institucionales y no gubernamentales con tal de desarticular las

lógicas excluyentes respecto a lo plural y de prestar atención a las voces de los *Otros con* quienes se conforma un Nosotros, desde la creación o puesta en común de valores colectivos y la responsabilidad ética para una nueva subjetividad que se constituye en la revisión de los valores imperantes. Esto contribuye a crear conciencia sobre los estereotipos que asoman e inciden en la convivencia social.

## Notas

**-1-** Teorizada por autoras de la filosofía política contemporánea, que beben de la idea de Jean-François Lyotard acerca de la justicia que se ejerce en la medida en que se escucha. Véase Young, Iris Marion, 2000 y Agra, María Xosé 2016

**-2-** Según el Banco Mundial, Chile ha sido una de las economías latinoamericanas que más rápido creció en las últimas décadas debido a un marco macroeconómico sólido, el cual le ha permitido reducir la proporción de la población considerada pobre (USD5.5 por día) de 30% a 6.4%, entre 2000 y 2017. <http://www.bancomundial.org/es/country/chile/overview>

**-3-** La idea de somos libres de elegir una concepción de vida buena, es uno de los rasgos que John Rawls en *Liberalismo Político* (1996), hace énfasis como facultad de las personas racionales, libres e iguales y como una condición para una sociedad justa.

**-4-** En referencia a una determinada gubernamentalidad liberal, sigo la terminología de Michael Foucault. Alude que en el corazón del liberalismo se instala “una relación problemática, siempre diferente, siempre móvil entre la producción de la libertad y aquello que, al producirla amenaza con limitarla y destruirla”. Respecto a esta relación paradójica “es preciso por un lado producir la libertad, pero ese mismo gesto implica que, por otro, se establezcan limitaciones, controles, coerciones, obligaciones apoyadas en amenaza, etcétera”. En Foucault, M. 2007, p.84

**-5-** “Es decir que el liberalismo, el arte de gobernar, se verá forzado a determinar con exactitud en qué medida y hasta qué punto el interés individual, los diferentes, individuales en cuanto divergen unos de otros y eventualmente se oponen, no constituyen un peligro para el interés de todos.” En Foucault, M. 2007, p.85

**-6-** Que supone que las personas son libres de elegir su concepción de vida buena. Ver John Rawls, *Liberalismo Político*, (1996) para profundizar en la doctrina del pluralismo liberal, el cual profesa que no hay una forma de vida que vale más que otra.

**-7-** El desarrollo del liberalismo que hace Foucault, ciertamente nos revela la lógica calculista e instrumental que el liberalismo, como el rawlsiano, oculta en nombre de los derechos individuales y la primacía de las libertades básicas.

**-8-** En la Inglaterra de la época de Locke surge la concepción de libertad individual centrada en el valor de la propiedad, de ser dueño de uno mismo. Que influyó en la concepción de la persona como propietario. Es decir, en el razonamiento instrumental sobre las relaciones en función de los bienes que poseen. Sobre una explicación más detallada de esta concepción ontológica que nutre a la doctrina liberal, véase la obra de Macpherson, C.B 2005. *La teoría política del individualismo posesivo. De Locke a Hobbes*. Madrid. Trotta.

**-9-** Lo que produce esta autoimagen desvalorada se ve reforzada por el rechazo que existe en la sociedad hacia los pobres, lo que se conoce como la aporafobia, que tiene que ver con la xenofobia y el racismo.

**-10-** La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 13 señala que: “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”.

**-11-** Cuando el desplazamiento de personas que son controladas por las aerolíneas en las fronteras, son juzgadas de no gratas o no rentables. Para las líneas aéreas es un deber controlar estrictamente, ya que deben asumir el costo de la deportación en caso en que los policías no permitan el ingreso al país de destino a las personas inmigrantes.

**-12-** Además, el ascenso de los gobiernos de derecha en potencias, como Estados Unidos, y las políticas de la Unión Europea, ha influenciado como con todos los males a América Latina, reforzando las consignas expulsoras de la migración. Como ocurre con la derecha que gobierna en Chile, y el caso de Brasil, cuyo presidente, Jair Bolsonaro, plantea sin tapujos políticas de gobierno que promueven la criminalización de la pobreza, la discriminación de los pueblos originarios y de las minorías sexuales, etc.

**-13-** En los fundamentos de la nueva ley de migración y extranjería del gobierno de Piñera anunciada en abril 2018, respecto a la migración segura, ordenada y regular, dicese: “Una legislación moderna debe equilibrar el legítimo derecho del Estado y sus ciudadanos de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en el país, con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes y la mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, para así reducir la migración irregular y reprimir las actividades transfronterizas ilícitas. La aplicación de esta ley a expuesto dificultades y restricciones para visados de trabajo, así como la lentitud de conseguirlas.

**-14-** El valor por excelencia del multiculturalismo es la tolerancia, que se promueve para que las distintas culturales coexisten, como fragmentos que no se relacionan necesariamente entre sí, esto es, las culturas aparecen en un mosaico que responde al desarrollo del capitalismo avanzado. Kymlicka, 2010

**-15-** Sobre el concepto de diferencia, ligado a la justicia que reconoce las particularidades y cuestiona la universalidad de valores que impregnan las individualidades y no admite las singularidades de los grupos, sigo a Iris Marion Young, 2000

**-16-** Todas las referencias a Emmanuel Levinas, son de Totalidad e Infinito. Ensayo sobre la exterioridad, 2002

**-17-** Que es donde aparece aquello que parecía imposible para el sistema, para realizar lo nuevo, lo imprevisible para la totalidad, lo que surge desde la libertad incondicionada, revolucionaria, innovadora. Dussel, 2011, pág. 241

**-18-** De manera que el enfoque de la justicia como reconocimiento de autores como Honneth, señala que la injusticia alude a la reificación, y en el caso de la inmigración, al trato como mano de obra barata, objetos de explotación y opresión.

**-19-** En este ámbito es sabido que potencias del mundo como Europa y Norteamérica han restringido el ingreso de población inmigrante, de determinados países de Latinoamérica y de África, y que ponen estrictos requisitos para que efectivamente las personas que protagonizan los flujos migratorios, sufran la vulneración de derechos humanos, lo cual da cuenta que el debate de la inmigración debe situarse dentro de las injusticias sistemáticas y las causas de opresión.

**-20-** Todas las alusiones a José Medina son extraídas de su artículo “The Epistemology of Resistance: Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations” 2012.

-21- Sobre este tema que trata el multiculturalismo, es clave investigar el enfoque de Will Kymlicka (2010) sobre la ciudadanía multicultural.

-22- Seyla Benhabib (2005) plantea que las personas deben ser reconocidas como miembros del lugar donde desarrollen su vida. Es decir, la autora apuesta por un derecho a la membresía a una comunidad política no sujeta al territorio de la nacionalidad, sino que considere que las personas se mueven en sociedades cosmopolitas, en las cuales es preciso ajustar un concepto de ciudadano dentro de lo que la autora llama ciudadanía desagregada.

## Bibliografía

Agra, María Xosé (2016). *¿Olvidar a Clitemnestra? Sobre Justicia e igualdad*, Santiago de Compostela. Ediciones Universidad de Santiago de Compostela.

Benhabib, Seyla (2005). *Los derechos de los otros, extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona. Gedisa.

Capel, Horacio (1997). “Los inmigrantes en la ciudad, crecimiento económico, innovación y conflicto social”. *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. N°3. 1 de mayo, Universidad de Barcelona.

Dussel, Enrique (2011). *Filosofía de la Liberación*. México. Fondo de cultura económica.

Foucault, Michael (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires. Fondo de cultura económica.

Fraser, Nancy (2012). *Lecciones de Platón, Rawls e Ishiguro*. *New Left Review*, 74. pp. 37-46.

Fraser, Nancy. Honneth, Axel (2005). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico*. “La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación”. Madrid. Morata.

Kymlicka, Will (2010). *Ciudadanía multicultural, una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona. Paidós.

Levinas, Emmanuel (2002). *Totalidad e Infinito. Ensayo sobre la exterioridad*. Salamanca. Ediciones Sígueme.

Nancy, Jean Luc (2006). *Ser singular plural*. Madrid. Arena libros.

Macedo, Stephen, (1990). *Liberal Virtues: Citizenship, virtue, and community in liberal Constitutionalism*. Oxford. Clarendon.

Medina, José (2012). “The Epistemology of Resistance: Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations” *Reviewed in Critique, European Journal of Pragmatism and American Philosophy, Hypatia, Notre Dame Philosophical Reviews, Philosophy of Education, and Social Epistemology*. Oxford University Press.

Nussbaum, Martha (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Buenos Aires. Katz.

Rawls, John (1996). *Liberalismo político*. Madrid. Catedra.

Sime, Luis (1994). "Educación, persona y proyecto histórico: sembrar nuevas síntesis". En *Educación en derecho humanos: Apuntes para una nueva práctica*. Corporación Nacional de Reparación y reconciliación. Santiago.

Young, Iris Marion (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid. Catedra.